RESOLUCIÓN Nº 68/2018
06 junio de 2018

VISTOS:

La Resolución N°40/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, que adjudica la licitación ID 515568-1-LP15 "Renovación de la Plataforma de Telecomunicaciones" a la empresa Claro Servicios Empresariales S.A.; el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa, de fecha 23 de marzo de 2015; Memorándum N° 13/2018 de fecha 01 de junio de 2018, del Administrador General de esta Corporación, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución N°40/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, se procedió a la adjudicación de la licitación ID 515568-1-LP15 "Renovación de la Plataforma de Telecomunicaciones" a la empresa Claro Servicios Empresariales S.A., para que preste los servicios de renovación de la plataforma de comunicaciones de la Corporación, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas de adjudicación.

2) Que, con fecha 23 de marzo de 2015, se suscribió un contrato con la empresa "**CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**", para la prestación de servicios de renovación de la plataforma de comunicaciones de la Corporación.

3) Que mediante Memorándum N° 13/2018 del Administrador General de esta Corporación, don Sergio Barrera Vega, de fecha 01 de junio de 2018, se solicitó la ampliación de plazo del contrato, para la prestación de los servicios de renovación de la plataforma de comunicaciones de la Corporación, los cuales serán financiados con fondos Subvención JUNJI, Gastos Operacionales y Servicios Básicos, de esta Corporación.

4) Que Claro Servicios Empresariales ha accedido a la ampliación por el plazo de 12 meses a contar del mes de septiembre de 2018, formulando una propuesta que no excede del 30% del valor total del contrato.

RESUELVO:

1.- Autorícese la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, para la prestación de los servicios de renovación de la plataforma de comunicaciones de la Corporación, en los mismos términos dispuestos en el contrato suscrito con fecha 23 de marzo de 2015.

2.- La ampliación de plazo de la prestación de los servicios que por el presente acto se autorizan, comenzará a partir del 01 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

3.-Déjese establecido que estos servicios serán financiados con cargo a fondos Subvención JUNJI, Gastos Operaciones y Servicios Básicos, de esta Corporación

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
JURIDICO

JMEV/SBV/EGM
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Administrador General
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General